

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

22677 ACUERDO de 16 de septiembre de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de Inspector delegado en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de marzo de 1998, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 120, y 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del expresado Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo), ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de un puesto de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección de este Consejo.

El concurso se registrará por las normas siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Consejo (Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid), o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Podrán optar al puesto de Inspector Delegado los miembros de la Carrera Judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y hayan computado, al menos, cinco años de servicios en aquélla.

Tercera.—El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad y aptitud precisa para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Cuarta.—El concursante al que se le adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales prevista en los artículos 146.3 y 352.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años prorrogable por períodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

22678 ACUERDO de 29 de septiembre de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 10 de marzo de 1998, del Pleno del mismo Consejo, y se hace pública la relación de aspirantes de la modalidad de concurso-oposición que han superado la fase de concurso y convocatoria de la fase de oposición.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 29 de septiembre de 1998, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, ha acordado aprobar la propuesta del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 10 de marzo de 1998, del Pleno del mismo Consejo, por la que se hace pública la relación de aspirantes de la modalidad de concurso-oposición que han superado la fase de concurso, en los términos que se contemplan en el siguiente anexo.

Madrid, 29 de septiembre de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

El Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 10 de marzo de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 23 de septiembre de 1998, una vez finalizadas las entrevistas de acreditación de méritos de los aspirantes de la modalidad de concurso-oposición, ha acordado:

Primero.—Aprobar la siguiente relación de aspirantes que han acreditado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 del Reglamento de la Carrera Judicial, la realidad de su formación jurídica, en relación con los méritos alegados.

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Muñoz Rodón, Rosa María	27,95
2	Martín de Nicolás Muñoz, Luis	23,5
3	Bensusan Martín, María del Pilar	20,7
4	Hernández Olivencia, Antonio Rafael	19,5
5	Tabares Cabeazón, Miguel Ángel	18,05
6	Criado Casado, Justo Salvador	17,8
7	Pérez Barroso, Manuel	17,59
8	Reyes Martínez, Raquel Hermela	16,98
9	Martín Suárez, Ángel Miguel	16,9
10	Padilla Santervaz, Felipe	16,45
11	Agrasso Barbeito, Rosa María Isabel	16,2
12	Lara Domínguez, Juan Antonio	15,9
13	Víñez Argueso, Silvia	15,85
14	Sánchez Beltrán, Javier	14,75
15	Castell Valldosera, Lidia	14,6
16	Núñez Jiménez, José María	14,34
17	Del Valle Gracia, María Isabel	14,2
18	Hernández Hernández, Juana María	14,2
19	Guerrero González, Juan	14,16
20	Badas Cerezo, Ricardo	14,05
21	Carretero Sánchez, Agustín	14,05
22	Raposo Fernández, José Manuel	14
23	Villafila Deza, María Jesús	14